

**CEP VIRGEN DEL  
ROSARIO  
CURSO 2021-2022**

**PLAN DE  
FUNCIONAMIENTO  
DEL COMEDOR  
ESCOLAR**

Estimadas familias:

Les recomendamos que lean detenidamente este dossier porque en él se encuentra toda la información que ustedes necesitan para conocer el funcionamiento y las prestaciones que les ofrece el servicio del comedor escolar.

**El horario de atención a padres/madres de alumnos/as del comedor escolar será el jueves de 15:00 a 16:00 mediante cita previa.**

Serán atendidos por el director del Centro o la encargada de comedor que son los responsables.

Aquellos padres que deseen recibir información detallada sobre sus hijos/as en cuanto a la comida y al comportamiento deberán de solicitarla a la encargada del Comedor, dentro del horario anteriormente mencionado.

Finalmente es muy importante que los padres/madres lean detenidamente el apartado **NORMATIVA** y habléis con vuestros hijos/as sobre aquellos actos que no son correctos y las consecuencias que puedan derivar por un mal comportamiento.

Los profesores/as del centro hacen especial insistencia sobre todos estos aspectos, pero no es suficiente, necesitan la colaboración de las familias para mejorar en todos los ámbitos educativos.

Muchas gracias por vuestra colaboración.

Atentamente,

Albatera 8 de septiembre de 2021

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. BASE LEGISLATIVA .....	3
3. OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR .....	4
4. PLAN DE FUNCIONAMIENTO .....	5
4.1 Características generales.....	5
4.2 Características del servicio del comedor escolar.....	5
4.3 Actividades .....	10
5. PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19.....	12
5.1 Medidas de protección para el servicio de comedor escolar: .....	12
5.2 Medidas de Limpieza y ventilación en el comedor escolar .....	13

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde el C.E.P. Virgen del Rosario planteamos la necesidad de diseñar planes de actuación concretos que definan aspectos organizativos y de funcionamiento que contribuyan a obtener la máxima rentabilidad y eficacia en la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos que se ponen a disposición del centro y que estamos seguros vendrán a hacer una importante aportación para mejorar la calidad de la educación pública y, a la vez, posibilitará una mejora en los resultados de la enseñanza.

La calidad de los servicios que se presten en nuestro centro, dependerá de la concreción que de la normativa que los regula hagamos, adaptándola a nuestra realidad y al entorno socio-económico en el que nos encontramos enclavados.

En este sentido, el comedor escolar es un servicio que presenta evidentes ventajas para favorecer que las familias puedan conciliar su actividad laboral con la adecuada atención a sus hijos e hijas.

En esa línea de mejora, eficacia y de óptimo rendimiento, se plantea el presente reglamento de organización y funcionamiento del Comedor Escolar con el deseo que, aunque basado en la actual normativa que de forma general regula todos los servicios complementarios, nos lleve al desarrollo de un cuerpo normativo que sirva para alcanzar realmente los objetivos programados.

## 2. BASE LEGISLATIVA

Destacamos la siguiente legislación por la importancia, interés y trascendencia en el funcionamiento del Comedor Escolar:

- Ley 1/1994, de 28 de marzo, de Salud Escolar.
- DECRETO 122/2001, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el cual se regula el precio público para el servicio de comedor prestado por los centros de Enseñanza infantil de la Generalitat Valenciana. [2001/X6897]
- ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.
- Instrucciones de la dirección General de Centros Docentes sobre el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros docentes de titularidad de la Generalitat para el curso 2021/2022.

- Protocolo de Protección y prevención frente a la transmisión y contagio del Sars-Cov-2 para centros educativos de la Comunidad Valenciana Curso 2021-2022.

### **3. OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR**

De acuerdo con lo establecido en nuestro Proyecto Educativo de Centro, el servicio de comedor se ofrece como un servicio complementario del colegio, que responde a la demanda social que existe entre las familias en este sentido. Por lo tanto, este servicio tendrá los siguientes objetivos:

#### **1.- EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Acostumbrarse a comer todo tipo de alimentos.
- Fomentar la autonomía personal.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa: buenas posturas, utilizar los cubiertos correctamente, masticar bien los alimentos, etc.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumno como a su educación nutricional.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

#### **2.- EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA**

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio, ayuda a los más pequeños...
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- Aprender a comer correctamente en grupo, siguiendo las normas básicas de educación y convivencia.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida, acostumbrarse a hablar en voz baja.

- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.

### 3.- **EDUCACIÓN PARA EL OCIO**

- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.
- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

## 4. PLAN DE FUNCIONAMIENTO

### 4.1 Características generales

- Este servicio estará organizado de forma que se haga compatible la alimentación con el descanso y la actividad lúdica.
- En general, tiene derecho a utilizar el servicio de comedor todo el alumnado que desee hacer uso del mismo, así como el resto de personas que trabajen en el centro y que así lo soliciten.

### 4.2 Características del servicio del comedor escolar

- El comedor escolar funciona mediante con cocina propia. Este curso escolar ha sido nombrado a tal efecto la empresa *SERUNIÓN*. Este servicio incluye la presencia de monitores/ as contratados por la empresa, los cuales atenderán al alumnado tanto en el periodo de la comida como en el anterior y posterior a la misma. El número de cuidadores/ as será el que fije la normativa en vigor y está sujeto de forma proporcional al número de comensales.
- El tiempo de funcionamiento del servicio es de las 14:00 a las 17:00 horas.
- Está organizado en dos turnos, con una capacidad máxima de 96 comensales en cada uno de ellos.

➤ **Personal durante el curso 2020/21**

- Personal de cocina
  - Cocinera: Rosa
  - Auxiliares de cocina: M<sup>a</sup> Carmen
- Equipo pedagógico

Las personas responsables de llevar a cabo el plan y distribución de tareas entre los miembros del equipo son las siguientes:

**Director del Centro:** Francisco Javier Alférez Guerrero

**Encargado del Comedor:** Ismael Pastor Antón.

**Educadores/as:**

- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANUEL
- RAMÓN GASCÓN, ANTONIO
- PASCUAL FRUTOS, SANDRA
- GARCÍA MARTÍNEZ, NATALIA
- MARTÍNEZ FUENTES, LIDIA
- GARCÍA PÉREZ, ISABEL
- MIRETE GAS, LUIS
- SOLANO RUBIO, NEREA

➤ **Horario y calendario**

El horario de funcionamiento será de 14:00 a 17:00 horas.

<b>1er Turno de comensales</b>	
Hora:	Actividad:
- De 14:00 a 14:15	Control de asistencia, aseo de manos y formación de las filas para entrar al comedor.
- De 14:15 a 14:55	Comida 1º turno
- De 14:55 a 15:15	Aseo e higiene bucal.
- De 15:15 a 16:45	Actividades recreativas y culturales variadas.
- 16:00	Control de entrega a las familias (primera salida).
- De 16:45 a 17:00	Aseo, control de entrega a las familias (segunda salida).
<b>2º Turno de comensales</b>	
- De 14:00 a 14:50	Control de asistencia y filas para actividades.
- De 14:50 a 15:05	Aseo de manos y formación de las filas para entrar al comedor.
- De 15:05 a 15:45	Comida 2º turno
- De 15:45 a 16:00	Aseo e higiene bucal. Control de entrega a las familias (primera salida).
- De 16:00 a 16.45	Actividades recreativas y culturales variadas.
- De 16:45 a 17:00	Aseo, control de entrega a las familias (segunda salida).

- El comedor iniciará su actividad en el mes de octubre y finalizará el último día lectivo del mes de junio.
- El horario de comedor se organizará de la siguiente manera:

➤ **Precios y forma de pago**

- El precio de la minuta para alumnos de pago será de 3,50 € para el curso 2021-2022.
- El precio de la minuta en días sueltos será de 4€.
- Para la asistencia al comedor será prescriptivo cumplimentar una solicitud de inscripción en la que figurarán, al menos, los datos del alumno/ a, teléfonos de contacto, datos de la cuenta bancaria por la que se realizará el abono mensual, horario de salida y otros datos de interés (alergias, datos médicos, etc.).
- El abono trimestral se realizará mediante domiciliación bancaria.
- Cuando se produzca faltas justificadas superiores a tres días consecutivos, se efectuará la devolución (a contar a partir del cuarto día) de la parte correspondiente a la materia prima. El recuento de faltas se hará trimestralmente y su importe se descontará en el primer recibo del trimestre siguiente, salvo en el 3º, en que la devolución se hará en junio.
- La devolución del recibo domiciliado producirá la baja automática del alumno/a en el Comedor, a partir del día 1 del mes siguiente al vencimiento, si no se ha efectuado el pago durante los diez días siguientes a la fecha del recibo. Tres devoluciones supondrán la BAJA INMEDIATA del alumno/a en el Comedor, sin posibilidad de readmisión.

➤ **Normas generales**

- Todos los alumnos/ as probarán la comida de cada uno de los platos de cada día, no pudiendo abandonar la mesa sin haber comido lo suficiente de cada uno de ellos.
- La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad.
- Todos los alumnos/ as comerán bien sentados.
- El tiempo anterior y posterior a la comida deberá transcurrir de forma pacífica y tranquila, bajo la supervisión del monitor/ a.
- En el caso que alguno de los niños/ as manifieste signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que así lo aconseje, se avisará a sus padres para que pasen a recogerlo.
- Cualquier incidencia sucedida en el comedor con los alumnos/ as será comunicada a la dirección del centro o al encargado de comedor en el plazo más breve posible.

➤ **Corresponde a la empresa**

- Distribuir a todos los comensales el plan mensual de comidas, de forma que los padres estén informados de lo que comen sus hijos y puedan programar el resto de comidas.



- Cuidar del mantenimiento de la limpieza diaria de las instalaciones, electrodomésticos y resto de utensilios.
- La formación de los monitores/ as.

➤ **Corresponde a los monitores/ a**

**-En el tiempo alimentario:**

- El control de los alumnos/a y la supervisión de la ingesta.
- Cuidar y atender al alumnado durante la prestación del servicio de comedor y en los períodos que vayan entre la finalización de las comidas y su incorporación a las actividades de tarde.
- Apoyar y controlar la ingesta.
- Colaborar con el niño/a en aquello que sea necesario para facilitar su alimentación en función de la edad o de circunstancias personales (pelar la fruta, partir la carne, eliminar espinas del pescado, etc.), sin que por ello se pierda de vista la necesidad de potenciar la autonomía en su alimentación.
- Enseñarle a desenvolverse con corrección en la mesa, a manejar debidamente los cubiertos y la servilleta, a mantener una postura adecuada...
- Sentar a los niños/as por edades, siempre que sea posible.
- Hacer hincapié en la necesidad de comer todo aquello que se le sirve, ya que así conseguirá una alimentación equilibrada que contribuirá a su salud.
- Controlar la utilización de un tiempo adecuado para las comidas.
- No consentir que ningún niño/a finalice el servicio sin haber comido nada.
- Organizarse bien para que la comida no tarde en llegar a la mesa, una vez que los comensales estén listos para comer.
- Asegurarse de que los alumnos/as realicen los siguientes hábitos higiénicos.
  - Lavarse las manos antes de sentarse a la mesa.
  - No jugar con los alimentos para evitar contaminarlos.
  - Llevar a cabo una buena higiene cuando termine de comer.
  - Prestar especial atención a los niños/as que:
    - Sistemáticamente no comen.
    - Trocean y extienden la comida por el plato sin apenas probarla.
    - Intercambian su comida con otros.
    - Rechazan siempre el mismo tipo de alimentos.
    - Se aíslan para comer.
    - Engullen los alimentos y siempre terminan los primeros.
    - Siempre terminan los últimos.
    - Presentan algún tipo de patología declarada previamente al responsable del comedor y requieren alguna dieta especial.
- Resolver, en el momento, los problemas y discusiones que surjan.
- Dar ejemplo a los niños/as, cuidando el lenguaje y los hábitos de comportamiento.

- Informar a los padres en el caso de inapetencia continuada.
- Informar a los padres sobre cualquier asunto de interés relacionado con sus hijos/as. Esto se hará bien directamente, bien a través del Equipo Directivo y/o Encargado de Comedor.

- **En tiempo pre / post-alimentario**

- Organizar el tiempo de descanso y lúdico mediante la programación de actividades para cada grupo.
- Controlar aspectos de seguridad y vigilancia en patio y demás dependencias.
- Prever los materiales que le serán necesarios para los tiempos de ocio.

-**Otras tareas**

- Informar a las familias y al responsable del comedor sobre conductas observadas a los alumnos/ as que a su juicio deban corregirse.
- En ningún caso se administrará medicamentos a los niños/ as.

➤ **Corresponde a los alumnos/ as:**

- Comportarse de forma educada, respetando las instalaciones, los derechos de los demás y las recomendaciones de los monitores.
- Cuando sea la hora de entrar al comedor, agruparse ordenadamente para ir a los servicios a lavarse las manos antes de ocupar su puesto en las mesas.
- Respetar las normas básicas de convivencia y buena conducta, no levantarse de la mesa sin permiso, no hablar a gritos y comer con corrección.
- Practicar las normas básicas de higiene personal: lavado de manos y dientes, uso de la servilleta.
- Consumir la comida dentro del comedor.
- Encargarse de recoger todos los utensilios que han utilizado durante la comida.
- En caso de que se considere necesario y educativo, los alumnos/as mayores colaborarán poniendo la mesa y llevando sus servicios al office.
- Adaptarse a la minuta establecida y consumir, del menú establecido para cada día, la cantidad que se les sirva.
- Respetarán al personal laboral (cocineras/os y monitores/as).
- En caso de no poder comer algún alimento se deberá traer un certificado médico que así lo manifieste.
- Antes y después de la comida, hacer uso de los espacios del centro que sean asignados para los alumnos/as de comedor, pero en ningún caso entrar en el resto de las dependencias y aulas.
- No salir del recinto escolar durante el período de comedor, salvo autorización expresa y escrita de sus padres.

- El incumplimiento reiterado de estas normas supondrá, la expulsión temporal o definitiva del comedor. Para las faltas aisladas se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.

➤ **Corresponde a las familias:**

- Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias, régimen y medicación de sus hijos/a.
- Comunicar al Director/a y/o responsable las incidencias más destacables que afecten al servicio.
- Intercambiar información con los/as monitores/as cuando las necesidades lo requieran, siempre fuera del horario laboral.
- Comunicar con antelación las asistencias al comedor, en el caso de asistencia esporádica, y las inasistencias al mismo, en el caso de asistencia regular.
- Aportar una bolsa de aseo personal con los enseres necesarios para su higiene (toallitas húmedas, cepillo de dientes, pasta de dientes, peine, colonia).
- Se ofrece la posibilidad de visitar el comedor a fin de comprobar la calidad del servicio, previo aviso de ello a la Dirección del Centro.
- Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.

### 4.3 Actividades

Para llevar a cabo las actividades programadas en el presente Plan de Comedor, tanto en educación alimentaria como en educación en el tiempo libre, se pretende reflejar en ellas la dimensión educativa de este servicio, con el fin de favorecer el desarrollo de hábitos relacionados con la alimentación y la higiene.

Se trata de actividades programadas para desarrollar en los periodos inmediatamente anterior y posterior a la utilización del servicio, planificadas para favorecer la integración de todo el alumnado.

La empresa contratada proporcionará material educativo, sobre educación alimentaria y salud. Además, el Centro podrá elaborar, si procede, documentos sobre temas puntuales relacionados con la alimentación, higiene, salud, etc.

En educación en el tiempo libre, se podrá hacer uso de diferentes instalaciones: aula de audiovisuales (para proyecciones de películas y/o documentales educativos), pista polideportiva (para la realización de juegos deportivos dirigidos y supervisados), salón de actos (proyecciones, representaciones), aulas (estudio, repaso, manualidades, juegos de mesa, juegos de alfombra, etc.).

- **NORMAS DEL COMEDOR**

- Los alumnos de comedor podrán salir del colegio de en dos turnos de salida uno de 15:45 h a 16:00 h y otro de 16:45 a 17:00 h.
- Los alumnos de comedor no podrán hacer uso del teléfono móvil y dispositivos electrónicos (mp3, mp4, PSP, DS...) durante las horas de comedor. Para cualquier comunicación se hace uso del teléfono del colegio.
- El alumnado del comedor debe cumplir las normas básicas de convivencia reflejadas en el boletín del centro que se facilita a todas las familias a principio del curso escolar.
- Los problemas de conducta que plantean algunos alumnos durante las horas de comedor serán sancionados, teniendo en cuenta la gravedad de los actos. No se va a permitir ningún tipo de violencia. Dichos actos serán considerados:
- **FALTAS LEVES:** Lanzar comida por el aire, levantarse cuando no es debido, estropear cubiertos, ensuciar la mesa, el suelo y derramar agua intencionadamente, gritar, no estar en las zonas de las pistas en la hora del tiempo libre, etc. Ante estas conductas se adoptarán las siguientes medidas:
  - Comer separado de los compañeros/as.
  - Privarle del juego después de comer.
  - Actividades sociales: barrer el comedor, poner la mesa un tiempo extra...
  - Y cualquier otra medida que se considere oportuna.

Si es reincidente en este tipo de faltas leves se les podrán considerar como faltas graves.

- **FALTAS GRAVES:** Saltar la valla del colegio, ausentarse sin permiso del comedor y todos aquellos actos que repercuten gravemente contra la persona del educador o de los alumnos (como faltar el respeto a las monitoras o pegar a los compañeros). Estas conductas podrán ser motivo de expulsión del comedor en los siguientes grados:
  - a) Un día sin utilizar el servicio de comedor. Si el alumno es transportado y/o la falta no reviste demasiada gravedad, podrá traerse la comida de su casa, pero no comerá con los demás compañeros ni saldrá al patio.
  - b) Una semana sin utilizar el servicio de comedor. Cuando la falta así lo requiera o se haya reincidento después de aplicarle la medida anterior.

- c) El resto del curso sin poder utilizar el servicio de comedor. Cuando la falta revista la gravedad suficiente o sea reincidente y se le hayan aplicado las dos medidas anteriores.

En todo momento se tendrá presente el reglamento de régimen interno del colegio.

## 5. PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

### 5.1 Medidas de protección para el servicio de comedor escolar:

- Protocolo para el servicio de comedor escolar.
- Antes de la comida se debe realizar un correcto lavado de manos con agua y jabón. Esta maniobra se deberá repetir al finalizar esta actividad. Además, se debe poner a disposición del alumnado dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, en caso de ser necesario.
- El personal de comedor debe recordar y reforzar el mensaje de no compartir alimentos, enseres ni bebidas.
- En el comedor escolar habrá carteles informativos sobre las normas para el personal usuario y los recordatorios de medidas de higiene personal (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).
- En la medida de lo posible, se asignarán lugares fijos durante todo el año para el alumnado y garantizar la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable. Cuando en el mismo turno de comedor participe más de un grupo de convivencia, se tendrá que mantener una distancia de al menos 1,5 m entre los grupos.

La hora de comer supone diferentes retos, dado que las mascarillas no se pueden usar mientras se come y los comedores de muchos centros suelen estar muy concurridos.

Para ello se propone:

- En caso de que sea necesario, utilización de las aulas para comer, manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estable. Para ello se garantizarán las condiciones higiénicas de las aulas para que proporcionen la seguridad alimentaria adecuada. La comida caliente se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas o sirviéndose con la menor antelación posible a su consumo.

- Para ello cada aula, en lo posible, debería tener su propio carro con todos los utensilios: platos, jarras y bandejas para servir la comida.

- El tiempo de comedor escolar puede ser una oportunidad educativa incluida en la formación del alumnado, y se podrá involucrar al mismo en la preparación del espacio para comer, en la asunción de las normas de higiene (uso de delantales, mascarillas y gorro, lavado de manos y uso de gel desinfectante), en la preparación del servicio de la comida, en el acto alimentario, en la recogida posterior y en medidas higiénicas posteriores.
- Utilización del comedor escolar. En general, se organizará el espacio del comedor y los horarios de tal forma que sea posible el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 metros, excepto en el caso de alumnado perteneciente a un mismo grupo de convivencia estable.
- En la medida de lo posible se marcarán y/o se señalarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio. Será obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada y salida del comedor o en los locales donde se coma.

## 5.2 Medidas de Limpieza y ventilación en el comedor escolar

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.
- En cuanto a la ventilación, se realizará igual que otros espacios del centro, antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

**Albatera 1 de septiembre de 2021**